



Sofía Schmidt
Directora Ejecutiva Fundación Brotario

Sin celulares, ¿y ahora qué?

Señor Director:

La entrada en vigencia de la Ley 21.801, que regula el uso de teléfonos celulares en establecimientos de educación parvularia, básica y media, representa una señal clara respecto de las prioridades formativas que como sociedad queremos resguardar. Celebramos esta medida, que restituye a la escuela su rol como espacio de encuentro, concentración y desarrollo integral.

Diversos estudios han advertido sobre el impacto de la hiperconectividad en la atención, la convivencia y la salud mental de niños y jóvenes. Limitar el uso de dispositivos móviles no es un retroceso tecnológico, sino una decisión pedagógica, estrechamente relacionada al bienestar, que abre la oportunidad de fortalecer habilidades fundamentales, como la escucha activa, la colaboración, la curiosidad y el pensamiento crítico.

Sin embargo, la prohibición por sí sola no basta. Es necesario preguntarnos qué actividades reemplazarán ese tiempo de pantalla. En nuestra experiencia trabajando con comunidades educativas del sur de Chile, hemos comprobado que el contacto sistemático con la naturaleza favorece aprendizajes significativos, promueve el bienestar socioemocional y estimula la creatividad. Los entornos naturales invitan a observar, explorar y formular preguntas; a aprender desde la experiencia directa y no solo desde la abstracción.

La contingencia abre una oportunidad: revalorizar patios, huertos, plazas y humedales como extensiones del aula. Si reducimos pantallas, pero no ampliamos horizontes, habremos perdido una ocasión valiosa.

Regular es un primer paso. Transformar la experiencia educativa, el desafío mayor.